



RESOLUCIÓN N° 892

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 16 de enero del año 2018,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M - 52 con fecha de recepción del 11 de enero del 2018, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos, Concejal Presidente de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, mediante el cual adjunta el informe de la comisión, para que sea aprobado por el Concejo Municipal;

Que, en el artículo 22 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal, determina la presentación de la Agenda Legislativa de Trabajo de cada Comisión;

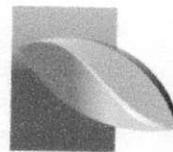
Que, mediante Resolución de Concejo Municipal No. 658, de la Sesión Ordinaria del 24 de enero del 2017, se aprueba la Agenda Legislativa de la Comisión Permanente de Igualdad y Género para el 2017.

Que, la Comisión Permanente de Igualdad y Género, con la presencia y participación de la señora y señor Concejal miembros de la Comisión y el aporte de las funcionarias y funcionarios de la Municipalidad, involucrados, procedieron al análisis del detalle de ordenanzas para ser consideradas en la Agenda Legislativa de la Comisión para el 2018; en la Sesión Ordinaria de la Comisión del lunes 05 de enero de 2018,

RESOLVIÓ

Aprobar la Agenda Legislativa de trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad y Género para el año 2018, conforme al anexo de la presente acta.

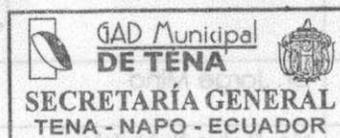
DENOMINACIÓN DE LA ORDENANZA	OBJETIVO DE LA ORDENANZA	FECHA DE APROBACIÓN /PROYECTO	ORDEN DE PRIORIDAD	ESTADO DEL TRÁMITE
ORDENANZA QUE APRUEBA LA AGENDA PARA LA IGUALDAD DEL CANTÓN TENA 2017 - 2021.	Aprobar la Agenda para la Igualdad del cantón Tena 2017-2021, impulsar e implementar las políticas públicas de igualdad, inclusión y protección que garanticen los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria del cantón Tena.	Proyecto remitido con Resolución de Concejo Municipal No. 827, del 26-09-2017	1	EN ESTUDIO Y ANÁLISIS



ORDENANZA PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS EN EL CANTÓN TENA,	Establecer las normas para regular la accesibilidad, garantizando el libre y fácil acceso a los espacios públicos y privados en el cantón Tena, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas u obstáculos físicos que impidan y dificulten el normal desenvolvimiento de las personas con discapacidad.	Proyecto remitido según resoluciones de Concejo No. 747, del 6-06-2017 y No. 773, del 13-07-2017, respectivamente	2	EN ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, DE IGUALDAD Y GÉNERO Y DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS.
ORDENANZA QUE REGULA LA EXONERACIÓN EN EL PAGO DE IMPUESTOS, ARANCELES, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTAS MAYORES Y CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O DE ALTA COMPLEJIDAD DEL CANTÓN TENA.	Regular la exoneración en el pago de impuestos, predial, aranceles, tasas y contribuciones especiales de mejoras, para las personas con discapacidad, adultas mayores y con enfermedades catastróficas o de alta complejidad del Cantón Tena, nacionales o extranjeras, con la finalidad de disminuir inequidades y brechas sociales.	Aprobada la Segunda Reforma según Ordenanza No. 028-2016	3	PROYECTO PARA TERCERA REFORMA DE ACUERDO AL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 109, DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2017.

Tena, 23 de enero del año 2018.

**Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señoras y Señores Concejales
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Direcciones del Municipio
- ✓ Archivo

